

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIII DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318549051

E-FOOD SPA
99.520.220-4
BEAUCHEFF #1204 SANTIAGO, SANTIAGO
RESTAURANTE,DISCOTEQUE,EVENTOS.DISTRIB
LICORES ASESORIA EN GESTION

**Autoriza emitir vales en reemplazo
de boletas por medio de máquinas
Registradoras.**

SANTIAGO, 29/05/2018

RES. EX. N° 77318084853 /

VISTOS: El escrito de 30/04/2018 presentado por don DANIEL HILLER GOSTLING, RUT N° 10.895.788-3 en representación legal de E-FOOD SPA, RUT N° 99.520.220-4, ambos con domicilio en calle Beaucheff N°1204, comuna de Santiago, mediante el cual solicita la autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

CONSIDERANDO: 1º) Que, el contribuyente, mediante la solicitud indicada precedentemente, pide se le autorice para emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras que funcionarán en establecimiento ubicado en el recinto del Estadio San Carlos, ubicado en Avenida Las Flores N° 1300, comuna de Las Condes;

MARCA MODELO NUMERO SERIE NUMERO FISCAL TIPO DE MAQUINA CAJA N°

CASIO SE-S2000 5814569 213072 A 1

CASIO SE-S2000 5814682 213073 A 2

CASIO SE-S2000 5814723 213074 A 3

CASIO SE-S2000 5814576 213075 A 4

CASIO SE-S2000 5814712 218473 A 5

CASIO SE-S2000 5814680 213076 A 6

CASIO SE-S2000 5814583 213077 A 7

CASIO SE-S2000 5814580 218472 A 8

CASIO SE-S2000 5814616 213078 A 9

CASIO SE-S2000 5814609 213079 A 10

CASIO SE-S2000 5814630 213080 A 11

CASIO SE-S2000 5814611 213081 A 12

CASIO SE-S2000 5814443 213082 A 13

CASIO SE-S2000 5814270 213083 A 14

CASIO SE-S2000 5814385 213084 A 15

CASIO SE-S2000 5813488 213085 A 16
CASIO SE-S2000 5814324 213086 A 17
CASIO SE-S2000 5813563 213087 A 18
CASIO SE-S2000 5807414 213088 A 19
CASIO SE-S2000 5814359 213089 A 20
CASIO SE-S2000 5813507 213090 A 21
CASIO SE-S2000 5814309 213091 A 22
CASIO SE-S2000 5814400 213092 A 23
CASIO SE-S2000 5814375 213093 A 24
CASIO SE-S2000 5814349 213094 A 25
CASIO SE-S2000 5813558 213095 A 26
CASIO SE-S2000 5814251 213096 A 27
CASIO SE-S2000 5814334 213097 A 28
CASIO SE-S2000 5814312 213098 A 29
CASIO SE-S2000 5814383 213099 A 30
CASIO SE-S2000 5817430 213100 A 31
CASIO SE-S2000 5814548 213121 A 32
CASIO SE-S2000 5813153 213122 A 33
CASIO SE-S2000 5813565 213152 A 34
CASIO SE-S2000 5813329 213155 A 35

Las máquinas antes individualizadas poseen las siguientes teclas bloqueadas: RECEIPT ON/OFF; POST RECEIPT; CPN; OPEN; PD; RF; CE1, CE2; VAT; %-; -; +%; Se ha inhabilitado la Posición RF de la chapa de máquina registradora;

2º) Que, las máquinas individualizadas precedentemente fueron autorizadas por la Dirección Nacional, Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos, mediante Res. Ex. N° 2095 de 25.05.2010, en atención a que cumplían las exigencias y seguridad que resguardan debidamente el interés fiscal.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras.

Visto, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario y el Artículo 56, inciso segundo del D. L. 825, de 1974, y la Resolución N° 4423, de 10 de septiembre de 1981.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de las máquinas registradoras indicadas en el considerando 1º, las que usarán rollo térmico autorizado por Res. Ex. N° 2095 de 25.05.2010.

El incumplimiento de los requisitos a que se refieren los considerandos 2º y 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ellas producen, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos las soliciten.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



**CLAUDIO MAURICIO NAVARRO MUÑOZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE (S)**

Distribución

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE XIII DIREC. REG. METROP. STGO. CENTRO
EXPEDIENTE

TRANSPARENCIA ACTIVA

C/C A: XV DIRECCION REG. METROP. STGO. ORIENTE

A DON DANIEL HILLER GOSTLING, REP. LEGAL DE

E-FOOD SPA

BEAUCHEFF N° 1204

SANTIAGO

